



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
CAI JOSE MARIA CAMPO SERRANO

ESTPO-CAI - 13.0

Aguachica, 29 de abril de 2025

Señor (a)
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
angeetuleina2809@hotmail.com

Asunto: Respuesta Reconocimiento del Servicio de Policía Ticket 670876-20250416.

En atención al Reconocimiento del servicio policial interpuesto el día 16/04/2025, recepcionado a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, bajo radicado 670876-20250416, donde manifiesta (...) *RESPECTUOSAMENTE SOLICITO AL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR TENGA A BIEN DE FELICITAR Y EXALTAR EL TRABAJO POLICIAL DE LA SEÑORITA PATRULLERA DE POLICIA ROSALIA CONTRERAS SANTANA QUE EL DIA 18 DE MAYO DEL 2024 DIO CON LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE MANUEL LEMOS CARRASCAL ALIAS EL JOSE JUDICIALIZADO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, QUIERO RECONOCER EL PROFESIONALISMO DE LA PATRULLA QUE ATENDIO EL REQUERIMIENTO OPORTUNO CON UN ACERCAMIENTO HUMANO HACIA LA AFECTADA QUE ENTABLO LA RESPECTIVA DENUNCIA CON EL FIN DE SEGUIR LA RUTA DE ATENCION. INDICIADO PUESTO A DISPOSICION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE (...)* De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en los términos establecidos de la Ley 1755 de 2015 así:

Una vez analizada y poniendo en contexto la información, Comedidamente me permito informar lo siguiente:

La Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) estipula que, la actividad de policía son esas acciones concretas y materiales que realizan las autoridades de policía para hacer cumplir las normas de convivencia y restablecer la tranquilidad. Su objetivo principal es garantizar la convivencia pacífica y el respeto a los derechos y deberes de todos los ciudadanos. Frente a las diferentes actuaciones de los funcionarios en su labor policial y cumplimiento de su deber cuando realizan actividades para el mejoramiento, tranquilidad y seguridad ciudadana; por parte del comando del Departamento y comandantes de estación, se emiten en relaciones generales, los reconocimientos policiales, exaltando el cumplimiento a las funciones propias del servicio. Cabe resaltar que para la fecha relacionada en el escrito, se reconoció la operatividad aportada por la funcionaria, así mismo se le exhortó para que continuará cumpliendo con su labor Institucional.

La Policía Nacional desempeña un papel fundamental en la protección y seguridad de la comunidad a través de diversas actividades preventivas y operativas. Estas acciones combinadas permiten fortalecer la seguridad ciudadana, prevenir delitos y responder de manera efectiva ante cualquier situación que pueda poner en riesgo la tranquilidad en general. La Policía continúa comprometida con su misión de servir y proteger a la comunidad, promoviendo un entorno más seguro para todos.

Refrendamos la importancia del acercamiento con la comunidad para generar un ambiente de confianza, reconocimiento y credibilidad institucional, permitiendo conocer la percepción sobre nuestro servicio, además de continuar al proceso de mejora continua frente a la seguridad y convivencia ciudadana.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rister Alberto Cordero Naranjo
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia..
Cédula: 1006978836
Dependencia: Estacion De Policia Aguachica
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: rister.cordero1025@correo.policia.gov.co
29/04/2025 3:33:29 p. m.

Anexo: no

carrera 8 entre 5 y 4 Barrio marahoja
Teléfono: 3215506870

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – ESTACIÓN DE POLICÍA
AGUACHICA**

Aguachica 29 de abril del dos mil veinticinco 29/04/2025

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 15:48 horas, la suscrita comandante de la Estación de Policía Aguachica, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta de Reconocimiento Policial radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 670876-20250416 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 16 de abril de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que el correo electrónico no recibió la entrega.

CONSTE



Grado-post-firma y firma
(comandante estación de Policía Aguachica)